



Acceso al Servicio Público en
Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres y Personas
Discapacitadas

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



La Dirección de Ingreso perteneciente a la Dirección General Adjunta de Desarrollo Profesional adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 13 fracción II, 22, 23, 24, 26, 28, 29, 75 fracción III, VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 17, 18, 31, 32, 42 de su Reglamento, y 1, 2, 3, 4, 10 al 12, 34 al 36, 39 al 43, 77 al 79, de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre del 2008, emite la siguiente:

NOTA INFORMATIVA EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA NÚMERO 172, PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES CONFORME AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Con relación al concurso público y abierto 35720 del puesto denominado **Jefe(a) de Departamento de Reclutamiento** con código **06-711-1-CFOB001-0000116-E-C-M**, adscrito a la Dirección General de Recursos Humanos, publicado el dos de marzo de dos mil once en el Diario Oficial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado por el Comité Técnico de Profesionalización, mediante acuerdo CTP-E-0870111 de fecha 06 de abril de 2011, se informa lo siguiente:

“De conformidad con el artículo 15 fracciones I y VI del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 27 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2008, el Comité Técnico de Profesionalización acuerda que los puestos que se encuentren ocupados al amparo del artículo 34 de la LSPC, deberán convocarse a concurso con base a la descripción, perfil y valuación registrados en el Catálogo con anterioridad a la ocupación de mérito de acuerdo al artículo 92 del Reglamento en la materia, sin importar el número de concursos que se hubiesen realizado. Así mismo determina procedente cancelar los procedimientos de reclutamiento y selección del puesto “Jefe(a) de Departamento de Reclutamiento”, adscrito a la Dirección General de Recursos Humanos (711), mismo que fue tramitado con base en la descripción, perfil y valuación aprobada mediante acuerdo de número CTP-E-0380111/706, de fecha 09 de febrero de 2011”.

Con lo anterior, se da también cumplimiento a los acuerdos del Comité Técnico de Selección en su Sesión Extraordinaria número 151 de fecha 21 de junio 2011.

México, D.F. a los 29 días del mes de junio de dos mil once.- Sistema de Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- “Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

C.P. David Aguirre Chávez
Director General Adjunto de Desarrollo Profesional